



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00329

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA
DEMANDADOS: CONSTANZA PERDOMO DELGADO
RADICADO: 6300140030082017-00329-00

Revisada la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en oficiar a la EPS SANITAS para que informe al despacho la entidad o persona empleadora de la ejecutada CONSTANZA PERDOMO DELGADO CC.55.061.054; información que no fue posible obtener por derecho de petición, el despacho **ACCEDE** a tal pedimento en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 78 de Código General del Proceso, y ordena por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad librar** el oficio respectivo.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

02 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de0a7d17157d9bd579da2ac7813f1438cb1be449547d689f5042b20b6065b5c0**

Documento generado en 28/04/2023 08:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>